



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 30/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018.

1.- RECURSOS HUMANOS.

1.1. Contratación interina de sustitución de trabajador con reserva de puesto durante situación de permiso de baja por incapacidad temporal.

Ac. 451/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Contratar a D. (*), con DNI núm. (*), mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial (10 horas semanales), lunes, martes y jueves, de interinidad por sustitución, durante la situación de baja por incapacidad temporal de D. (*) y, como máximo hasta el 30 de junio de 2018, en que finalizan las clases, prestando servicio de Profesor de Guitarra, hasta la incorporación del titular del puesto.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al interesado así como a las áreas de Educación y Cultura a los efectos oportunos.

1.2. Contratación interina de sustitución de trabajador con reserva de puesto, Auxiliar Administrativo durante situación de baja por incapacidad laboral y contratación por acumulación de tareas de Auxiliar Administrativo.

Ac. 452/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Contratar a:

1.- D^a (*), con DNI núm. (*), mediante contrato de trabajo, de duración determinada, eventual por acumulación de tareas, como Auxiliar Administrativo, Categoría C2, a tiempo completo, durante un periodo de seis meses desde la formalización de su contrato laboral por las circunstancias expuestas en la propuesta del área.

2.- D^a (*), con DNI núm. (*), mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo de interinidad por sustitución, durante la situación de baja por incapacidad laboral temporal de D^a (*), prestando servicio de Auxiliar Administrativo, Categoría C2, hasta la incorporación de la titular del puesto.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a las interesadas así como a las áreas de Urbanismo y Servicios Sociales a los efectos oportunos.

1.3 Asignación y supresión de atribución de funciones de carácter técnico en la Concejalía de Educación.

Ac. 453/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Asignar las siguientes funciones inherentes a la categoría laboral de Técnico de Educación (A2): A) Coordinación y Supervisión del área de Educación y que se circunscriben a la vista del escrito de referencia a las siguientes: "1) Conservación y mantenimiento de infraestructuras; 2) Escolarización obligatoria y prevención del absentismo escolar; 3) Participación y relaciones con la comunidad educativa (AMPAS); 4) Actividades complementarias en centros escolares y 5) Programas y centros complementarios al sistema educativo. B) Funciones de dirección, supervisión y control transversales a las 5 áreas y C) Gestión y tramitación de expedientes, así como elaboración de los correspondientes informes, dentro del ámbito de actuación de la Concejalía", tal como como están descritas y desarrolladas en el Informe de la Concejalía de fecha 18 de mayo de 2018, a D. (*), con DNI (*) cuyo puesto es Técnico de Actividades Culturales, categoría A2.

SEGUNDO.- Acordar la supresión de la atribución del abono de las diferencias retributivas asignadas a D. (*), con DNI (*), correspondientes al desempeño de funciones de superior categoría.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento, así como a la Concejalía de Educación y Cultura, al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento y a Intervención a los efectos que procedan.

2.- CONCEJALIAS

2.1. Dotaciones económicas a los Grupos Políticos 2018.

Ac. 454/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- La aprobación de las dotaciones económicas que correspondan a los diferentes Grupos Municipales en el ejercicio 2018. En concreto:

APLIC	GRUPO POLITICO	IMPORTE
100 9121 48900	Grupo Municipal del Partido Popular	22.501,92 €
100 9121 48904	Grupo Municipal de Ciudadanos	16.300,62 €
100 9121 48902	Grupo Municipal Socialista	15.414,72 €
100 9121 48905	Grupo Municipal de Contigo por Las Rozas	15.414,72 €
100 9121 48903	Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia	14.528,82 €
	TOTAL DOTACIONES	<u>84.160,80 €</u>

2º.- Autorizar, comprometer y reconocer la obligación de pago de 84.160,80 € con cargo a las aplicaciones reseñadas.